

Martín de la Hoz, José Carlos. *Inquisición sin complejos*. Madrid: Sekotia, 2020. 156 pp.

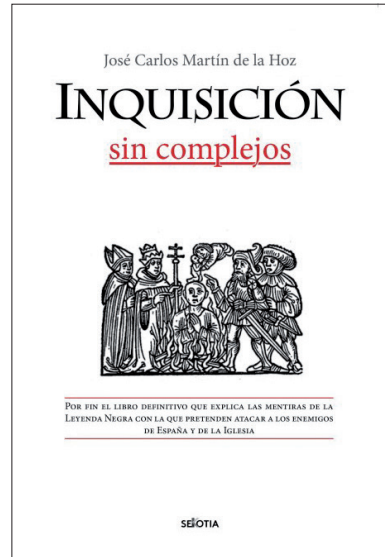
El autor se inscribe en esta serie de historiadores o estudiosos, hispanistas extranjeros y luego también de españoles, que después del Concilio Vaticano II, una vez abiertos los archivos inquisitoriales, se lanzaron a trabajar obras de conjunto, o sectoriales, sobre una materia, por una parte, tan manejada y manipulada; por otra, tan poco seriamente investigada, como es la Inquisición.

Avisa que, ya en el s.XVI al tratar de la Inquisición, se obvió por muchos la Inquisición medieval, que centró sus procesos en Francia y Alemania, o la de los ingleses, que persiguió a todo sacerdote que celebrara la Misa católica porque estaba prohibida por ley. Se redujo la atención al tribunal que comenzó en el s. XV en Castilla. Afirma que él no quiere hacer una leyenda rosa de la Inquisición; pero sí reconocer que la leyenda negra se inició en territorios protestantes y en los Países Bajos, como un sistema de oposición a España, vista como adalid de la Iglesia católica, a quien había que desprestigiar. Propone purificar las noticias de los hechos y rectificar los que lo necesiten. Desde el principio la Iglesia afirma que nadie puede ser forzado a convertirse al cristianismo. El problema se lo ponían entonces, si quien ha aceptado la fe y la profesa debe ser obligado a mantener su promesa, o escandalizaría a su prójimo con la herejía. Se pueden formular juicios anacrónicos o injustos, al no tener en cuenta las coordenadas espacio temporales y culturales. El autor examina los argumentos de san Agustín y Santo Tomás a propósito de la pena de muerte de los impenitentes y en qué adjuntos se apoyaban.

Desde otro punto de vista, tras la confesión de Augsburgo (1555), además, se puso el principio del estado confesional moderno en la frase “cuius regio, eius religio”, que aceptaron todos en la paz de Westfalia, como manera de acabar con las guerras de religión.

La tesis del autor es que la Inquisición es el paso de un modelo de confianza a uno de desconfianza y un error teológico del que la Iglesia ha pedido perdón y ha aprendido que no se puede usar la violencia para defender la fe. Ve el inicio de desconfianza en el desarrollo de la herejía de Arrio en el s. IV. Estudia el origen y la finalidad de la Inquisición, en particular de la española, la establecida por los Reyes Católicos al restablecer los tribunales de la Inquisición (que en el medioevo solo se habían tenido en el reino de Aragón, al mismo tiempo que en centroeuropa contra la herejía cátara) al mismo tiempo que se activaron también en Castilla y León.

El autor estudia cómo se formaba el tribunal, las reglas del proceso, las garantías y defensa que se daban a los acusados, el número de sentencias absolutorias,



las penas medicinales el trato que se daba a los condenados a prisión, y las ayudas que se les ofrecían, y el modo de ejecutar la sentencia a los “relajados al brazo secular”, en los abundantes documentos que han quedado en los archivos de la Inquisición. Afirma que el 90 % de los acusados nunca fueron torturados.

Sigue el estudio de los diversos movimientos o personas, objeto de la Inquisición: judaizantes (primero), alumbrados, moriscos, y luego las herejías, las diversas expulsiones en Europa, el índice de libros prohibidos. Examina además los diversos criterios empleados. Observa el cambio de posición y actuación en Suiza, por ejemplo, al limitarse a identificar al reo y aplicar la pena capital. La evolución se dio también con los diversos actores al funcionar la censura con el absolutismo real y la influencia en Europa de las diversas corrientes culturales, que acaban por negar la verdad misma o interesarse por la ilustración sin otro fondo más metafísico. Se detiene algo a observar la debilidad y la notable diferencia de calidad en las colaboraciones con que se hizo la Enciclopedia. No dejará de atender a la caza de brujas en Alemania, y a la falta de rigor con que se llevaban los procesos, a veces improvisados, hasta disparar las cifras a 800.000 muertos por brujería en los primeros siglos del luteranismo.

La extensión de la ilustración en Europa con la presencia de los borbones reinantes en Francia y España realizaron una presión cada vez más fuerte sobre las Instituciones tradicionales y la Inquisición española que vivía una vida lánguida en ese tiempo; pero permitía la tranquilidad de conciencia a los españoles y una autocensura, sabiendo que había quien velara por la pureza de la fe. Las ideas regalistas y el poder reformador de la corona que se inmuscuiría en los asuntos religiosos de la Iglesia, rodeado de ministros enciclopedistas son presentados como creadores del ambiente cultural que llevó a la supresión de la Compañía de Jesús en Francia, Portugal y España.

La primera abolición jurídica de la Inquisición la hicieron las Cortes de Cádiz en 1813; pero al año siguiente Fernando VII, al restaurar la monarquía, regresa al régimen previo a la Constitución liberal y restituye el tribunal de la Inquisición, centrando su atención en la francmasonería y la censura de libros, actuando suavemente. Un lustro después será re-abolido ese tribunal por el gobierno del trienio liberal. Hasta que con la muerte de Fernando VII quedó abolida definitivamente en España la Inquisición. Según el pensamiento liberal, la defensa de la fe la harán los obispos diocesanos solo para teología y religión. La revisión de libros se reservaba al rey, oído el obispo, con aprobación del Consejo y de las Cortes.

Concluye afirmando que la Inquisición española procedió con rigor jurídico, evitó males mayores, procesos discriminatorios sin armas legales, y que los números de condenados son mucho mayores en otras inquisiciones que en la española; pero hay que pedir perdón por ese error, por lo que implica de desconfianza en la conversión del reo, y porque si se fuerza la conversión, se entra en la libertad de las conciencias. Solo desde la libertad se alcanzan frutos genuinos. Defiende el decreto “*Dignitatis humanae*” del Concilio Vaticano II y las palabras de Juan Pablo II pidiendo perdón en su carta apostólica “*Novo milenio ineunte*”. Libro serio, aunque de tamaño manual, cuya lectura puede ser útil para muchas personas. [M. Ruiz Jurado S.I.]